SISTEMA DE MEDIACIÓN EN LA EDUCACIÓN ESPECIAL DE WISCONSIN ACUERDO PARA TENER UNA MEDIACIÓN

| Por este medio acordamos que nosotros con respecto a: Caso#: | sera el Mediador entre |
|--|------------------------|
| Partes: | |
| Niño(a): | |
| | |

Entendemos y estamos de acuerdo en lo siguiente:

- I. EL PROPÓSITO DE LA MEDIACIÓN: Nosotros, los firmantes abajo, entendemos que el propósito de la mediación es desarrollar una resolución satisfactoria a nuestros asuntos y que nuestra meta es identificar las áreas de acuerdo y desacuerdo y trabajar juntos para explorar opciones de arreglo.
- II. EL PAPEL DEL MEDIADOR: El mediador no tiene la autoridad para imponer un arreglo y ninguna persona servirá como mediador en ningún caso en el cual el mediador tiene algún interés personal o financiero con el resultado de la mediación. Antes de aceptar el papel de mediador, el futuro mediador nos revelará cualquier circunstancia que pudiese crear una percepción de inclinación o pudiese atrasar la mediación. Entonces nosotros podemos acordar seleccionar o que se designe a otro mediador de la lista de WSEMS. Aun más, si durante el curso de la mediación, el mediador se entera de algún conflicto de interés, el mediador nos revelará inmediatamente el conflicto y podemos elegir renunciar al conflicto por escrito o escoger (o por designación) a otro mediador de la lista de WSEMS.
- III. LA IMPARCIALIDAD DEL MEDIADOR: Entendemos que:
 - a) el mediador permanecerá imparcial en todos los contactos con cualquiera de los participantes y él o ella no abogará para ninguna de las partes;

- b) el mediador, fuese o no un abogado, no proveerá consejo legal a los participantes; si surgiesen preguntas legales, las partes buscarán conserjería legal independiente;
- c) si el mediador es un abogado, que el mediador sólo mediará entre nosotros, y, por lo tanto, nunca nos representará a ninguno de nosotros como abogado de registro o cualquier capacidad adversaria en cualquier procedimiento legal futuro con relación a nuestros asuntos.
- IV. EL PROCESO DE MEDIACIÓN: La mediación será conducida en un tiempo y en un lugar designado por el mediador, y que sea accesible, conveniente y aceptable para todos nosotros.

Entendemos que:

- a) nosotros podemos ser representados o acompañados por personas de nuestra escogencia con el consentimiento de las otras partes. Esta persona(s) pueden ser o no, abogados o intercesores. Acordamos escribir los nombres de esas personas en el formulario de Solicitud para la Mediación, si es posible.
- b) el proceso puede incluir ambas: reuniones en conjunto o por separado. Entendemos que las conversaciones en las sesiones separadas son confidenciales, a menos que el partido en la sesión privada esté de acuerdo en revelarlo en una sesión en conjunto;
- c) el mediador puede recibir recomendaciones orales o por escrito por parte de nosotros para el arreglo a como sea necesario;
- d) el mediador puede buscar consejo de un experto en relación con los aspectos técnicos de la disputa; sin embargo, el mediador consultará con nosotros y si hay algún costo o gasto relacionado con el consejo, nos informará sobre los costos, y buscará un acuerdo para asumir los gastos antes de proceder;
- e) si la mediación resulta en un acuerdo por escrito, convenimos que el acuerdo escrito debe incluir el siguiente lenguaje: "Todas las discusiones que ocurran durante la

mediación son confidenciales y no pueden ser usadas como evidencia in cualquier audiencia o procedimiento civil".

- V. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE MEDIACIÓN: La confidencialidad del proceso de mediación será gobernada por el Estatuto Wis. 904.085. Mantendremos la confidencialidad de la mediación y no se contará o se introducirá como evidencia en cualquier procedimiento subsecuente, sea que ese procedimiento es judicial, administrativo, o arbitral de cualquiera de lo siguientes:
 - a) opiniones expresadas o sugerencias hechas por las otros participantes con respecto a un posible arreglo de la disputa;
 - b) admisiones hechas por otro participante en el curso de la mediación;
 - c) propuestas hechas u opiniones expresadas por el mediador, o;
 - d) el hecho de que otro participante haya o no, indicado la voluntad de aceptar una propuesta de arreglo hecha por el mediador. El mediador destruirá sus notas y/o los materiales escritos a la conclusión la mediación.

Aun más, acordamos que no habrá estenográfico u otro archivo hecho durante el proceso de mediación.

- VI. RETIRARSE DE LA MEDIACIÓN: Entendemos que cualquiera de los partidos o el mediador pueden retirarse de la mediación en cualquier momento. La mediación puede ser terminada por
 - a) una declaración por cualquiera de las partes indicando que no deseamos proseguir más con la mediación;
 - b) una declaración por el mediador indicando que es su creencia, que más sesiones de mediación no contribuirán a la resolución de la disputa o,
 - c) por la ejecución de un acuerdo de arreglo firmado por nosotros.

- VII. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD: Entendemos que el mediador no es un participante necesario en ninguno de los procedimientos subsecuentes relacionados con la mediación. Ninguno, sea el Departamento de Instrucción Pública de Wisconsin o un individuo, o una entidad que trabaja con el Departamento, o un mediador, o el Sistema de Mediación para la Educación Especial de Wisconsin, serán responsables a ningún partido por ningún acto u omisión en conexión con cualquier mediación bajo este acuerdo.
- VIII. COSTOS Y GASTOS: Entendemos que los servicios del mediador son proveídos por WSEMS sin ningún costo a nosotros y según al Estatuto Wis 115.797. WSEMS no pagará los honorarios de ninguno de los abogados o ningún otro costo asociado con la mediación de los participantes (Ej. millaje, estadía, pérdida de sueldo, etc.).
- IX. FORMULARIOS DE REPORTE: Al firmar este formulario, estoy reconociendo que recibí el formulario Post-mediación para el Participante. Entiendo que la información en ese formulario ayuda a WSEMS a mantener servicios de mediación de alta calidad y ayuda a proveer retroalimentación a nuestro mediador.
- X. FIRMAS: Este acuerdo puede ser firmado en copias idénticas separadas. Cuando todas las copias sean juntadas, serán consideradas lo mismo como si hubiesen sido firmadas en la misma copia.

| Fecha: | |
|----------|---------------------------|
| Firmado: | |
| | (partido o representante) |
| Firmado: | |
| | (partido o representante) |
| Firmado: | |
| | (partido o representante) |

| Firmado: | |
|----------|---------------------------|
| | (partido o representante) |
| Firmado: | |
| | (partido o representante) |
| Firmado: | |
| | (partido o representante) |
| Firmado: | |
| | (partido o representante) |
| Firmado: | |
| | (partido o representante) |

Copyright/Derecho del Autor © WSEMS 2010. Todos los derechos reservados. Este documento fue hecho posible por los fondos del Departamento de Instrucción Pública de Wisconsin (WDPI), Subvención IDEA #2010-9907-17. Este contenido puede ser reimpreso por completo o parcialmente dando crédito reconocido al WDPI. Sin embargo, no se autoriza la reproducción completa o parcial de este documento para la reventa.